Con el sueldo de 28.200 pesetas:

- Doña Maria Luisa de la Fuente Almendres.—Burgos. Doña Clara del Arco García.—Plasencia (Cáceres). Don Eliseo Lavara Gros.—Ciudad Real. Doña Rosa Soler Llopis.—Murcia.

- Don Florencio García Carrasco.—Cáceres.

Con el sueldo de 26.640 pesetas:

- Doña Carmen Mezquita Mendizábal,—Albacete. Doña Emiliana Carmen Puebla González.—Murcia.

- 10.

- Doña Emiliana Carmen Puebla Gonzarez.—Murcia.

  Doña Leonor Vila León.—Málaga

  Doña Flora Veiga Aldáriz.—Lugo.

  Doña Concepción Elena Martin.—Córdoba.

  Don Julián Díaz-Peco Díaz-Peco.—Jaén.

  Don Jesús Matamala Arevalillo.—Málaga.

  Don Amando Emilio Francés Lafuente.—Baza (Granada).

  Doña Joaquina Gallego Jorreto.—Orense. 13.
- Don Alberto Pereira Rico.—La Coruña. Doña Josefa Manuela Domínguez Estévez.—Albacete. Don Pedro Caselles Beltrán.—Vivero (Lugo).

- Don José Roig Ibáñez.—Antequera (Málaga).
  Doña Jacinta Garcia Caselles.—Almería.
  Doña María Francisca Villamor Beneito.—Oviedo.
  Doña María Loreto Gómez e Isabel.—Badajoz
  Doña María Encarnación Vergara García.—Burgos. 22
- 23. Doña María de los Milagros Centeno Astorga.—Ponferrada (León).

- (León).

  Don Luis María Burillo Solé.—Burgos.

  Don Miguel Zapater Cornejo.—Oviedo.

  Don José Escalona Cazcarra.—Cádiz.

  Don Diego Gutiérrez González.—Córdoba.

  Doña Regina Montero Pardo.—La Coruña.

  Doña Olimpia Fernández Lamelas.—El Ferrol (La Coruña).

  Don Lamberto López Anta.—Cádiz.

  Don José Delgado Catalán.—Badajoz.

  Don José María Zapater Cornejo.—Oviedo.

  Don José Carlos Gómez García.—Oviedo.

  Don Pedro Sáez Solbes.—Huelva.

  Don Manuel Ventura Limosner.—Córdoba.

  Doña María Luisa Lago Mauricio.—Orense.
- 30.

- Doña María Luisa Lago Mauricio.—Orense. Don Francisco Gómez Barriocanal.—Ronda (Málaga).
- Don Blas Osanz Barba.—Ibiza (Baleares).
- Don Emilio Fernández Figueroa,—Monforte (Lugo). Doña Montserrat Mora Benosa.—Cazorla (Jaén). Doña Ana María Macías López.—Jaén.

- Dona Ana Maria Macias Lopez.—Jaen.

  Dona Sebastián Villalba Díaz.—Jaén.

  Doña Mercedes Couso Martínez.—Luarca (Oviedo).

  Don Marino Cuerda Menéndez.—Hellín (Albacete).

  Don José Serrano de las Heras.—Huelva,

  Doña Fermina Dolores Moreno Espinosa.—Huelva,

  Doña María Soledad Gavilanes Sanz.—Cangas de Onis

  (Oviedo). (Oviedo).
- Doña Elena Díaz Ferrer.—Villafranca del Bierzo (León).
- Doña Ana María Tejero Barra.—Badajoz. Doña Cristina Padilla Bravo.—Baena (Córdoba). Don José David de la Maya Gallardo.—Herrera del Duque

(Badajoz).

-Todos los Inspectores Auxiliares de Enseñanza Primaria indicados en el apartado precedente causarán alta en el Escalafón del Cuerpo de Inspección correspondiente con efectos administrativos de la fecha en que se inserta la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», gozando desde esta fecha de en el «Boletin Oncial del Estado», gozando desde esta fecha de todos los derechos inherentes al cargo, excepto los de traslado de destino y obtención de excedencia, hasta tanto no sean nombrados Inspectores profesionales de Enseñanza Primaria, una vez transcurrido el año de Inspector Auxiliar y emitido informe favorable por el Inspector Jefe provincial.

Tercero.—El plazo de posesión será de treinta dias, a contar de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para las destinados en la Boniguela y de guarente y cinco para

para los destinados en la Península, y de cuarenta y cinco, para los destinados en las islas Canarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede el reingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Ar-queólogos a doña Maria Fernanda Iglesia Lesteiro.

Vista la instancia presentada el día 5 de septiembre del pasado año por doña María Fernanda Iglesia Lesteiro, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y

Arqueólogos, en situación de excedencia voluntaria, en la que

solicita el reingreso al servicio activo; Vistos asimismo, los documentos que acompañan a la so-

licitud;
Resultando que a doña Maria Fernanda Iglesia Lesteiro le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo por Orden de 23 de junto de 1959, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo siguiente, cuando ocupaba el numero 360 de su Escalafón, con el sueldo anual de 21.400 pesetas, correspondiente a la octava categoría;
Resultando que la señorita Iglesia Lesteiro solicita el reingreso después de transcurrido sobradamente el tiempo mínimo de

so después de franscurrido sobradamente el tiempo mínimo de

excedencia;

excedencia;
Resultando que desde la presentación de la solicitud de reingreso de la señorita Iglesia ha transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación de destino;
Considerando que existen vacantes en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del citado Decreto de 24 de febrero de 1956, puede concederse a la señorita Iglesia Lesteiro el reingreso que solicita,
Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a doña Maria Fernanda Iglesia Lesteiro el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos con el sueldo anual de 21.430 pesetas, correspondiente a la octava categoria más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, pasando a ocupar el número 297 de su Escalafón, por estar vacantes los que existen entre este número y el que tenía al concedérsele la excedencia.

Con carácter provisional pasará a prestar sus servicios en

Con carácter provisional pasará a prestar sus servicios en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, quedando obligada a participar en el primer concurso de traslado que se convoque.

Lo digo a V S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,
Madrid, 25 de enero de 1965.—El Director general, Miguel

Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista general provisio-nal de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción de 1961.

De conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 1 de febrero de 1965 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón de los Maestros volantes de la promo-ción de 1961,

Esta Direccion General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista general provisional de los Maeserimero.—Fublicar la lista general provisional de los maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 14 de noviembre de 1961, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos, quienes, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletía Official del Estado» del 10), jugassaria en el Escolofón del Ma

puesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ingresaran en el Escalafón del Magisterio a continuación del número 6.795, último de la promoción de 1961, cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» del Departamento de 15 y 18 de abril de 1963.

Segundo.—Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Direfición General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese pre-

sentado reclamación alguna.

Tercero.—Los Maestros que en la citada relación se reseñan y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el servicio miitar o por otras causas no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Escalafón general del Magisterio hasta que transcurrido el tiempo reglamentario se apruebe por este Ministerio la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva. maria respectiva.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1965.-El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativa, de Educación Nacional.